

ESTUDIO JURIDICO

29520

Dr. Fabián Navarrete Q.

Quito, Av. 10 de Agosto 1555 y Bolivia
Edificio Andrade Ofc. 403.

Tele-fax: 2558-268
Celular: 098-151-055

Escaneado
10-10-06

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
En su Despacho.

760
OCT 2006
12h

EXPEDIENTE # 91973

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Ximena Valencia
S.I.A.U.

ams

De mis consideraciones:

ALEJANDRO EDMUNDO PIZARRO VALLEJO, en mi calidad de Gerente de la Empresa denominada "TOURVANFRIEND CIA. LTDA." con el expediente No. 91973, hago a Usted conocer que se han realizado las siguientes CESIONES DE PARTICIPACIONES:

Cedente.- CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMENEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 100031066-2, propietario de TRES (3) participaciones, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, el mismo que **CEDE (1)** participación;

Cesionario.- MARINO RUBEN ORTIZ HARO, portador de la cédula de ciudadanía No. 170016322-1.

Cedente.- CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMENEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 100031066-2, propietario de DOS (2) participaciones, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, el mismo que **CEDE (1)** participación;

Cesionario.- JAIME WASHINGTON TRAVEZ SILVA, portador de la cédula de ciudadanía No. 170509474-4.

Cedente.- CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMENEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 100031066-2, propietario de UNA (1) participación, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, el mismo que **CEDE (1)** participación;

Cesionario.- ALEJANDRO EDMUNDO PIZARRO VALLEJO, portador de la cédula de ciudadanía No. 170098775-1.

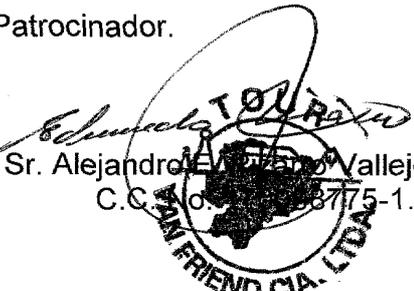
Por la atención que se digne en dar a la presente, mis agradecimientos, y, de ante mano solicito a Usted se digne en otorgarme tres listados de socios, con sus nuevos cambios, y, tres de certificado del cumplimiento de obligaciones.

Por la atención que se digne en dar a la presente, mis agradecimientos.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

Dr. Fabián Navarrete Q.
Matr. No. 7531 C.A.P.

Sr. Alejandro Pizarro Vallejo.
C.C. No. 170098775-1.



INGRESADO AL SISTEMA
3 ESCRITORAS

01. 10. oct. 06



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas



NOTARIA - ABOGADA

1 ESCRITURA NÚMERO: NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (972)

2
3

4
5
6
7

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMÉNEZ e
INÉS CASTORINA FIGUEROA AGUIRRE

8
9

A favor de:

MARINO RUBÉN ORTIZ HARO

10
11

Cuantía:

USD\$40.00

12
13

Dí 3 copias

14
15

&&&&&&&&& CIBV &&&&&&&&&

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy lunes veinte y cinco (25)
de Septiembre del año dos mil seis, ante mí
Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima
Sexta del Cantón Quito, comparecen, por una
parte, como cedentes, los cónyuges señores CARLOS
ALFONSO MIRANDA JIMÉNEZ e INÉS CASTORINA FIGUEROA
AGUIRRE, casados entre sí; y, por otra parte,
como cesionario, el señor MARINO RUBÉN ORTIZ
HARO, casado; a quienes de conocer doy fe, en
virtud de haberme presentado sus cédulas de
ciudadanía y certificados de votación, cuyas

1 fotocopias debidamente certificadas por mí,
2 agrego a esta escritura. Los comparecientes son
3 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
4 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
5 Metropolitano, con capacidad legal para contratar
6 y obligarse, que la ejercen por sus propios
7 derechos; y, advertidos que fueron por mí, la
8 Notaria, del objeto y resultados de la presente
9 escritura pública, así como examinados en forma
10 aislada y separada, de que comparecen al
11 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
12 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
13 de acuerdo con la minuta que me entregan y que
14 copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
15 **NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a
16 su cargo sírvase hacer constar una de CESIÓN DE
17 PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes
18 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen
19 al otorgamiento de la presente Escritura Pública
20 de Cesión de Participaciones, en calidad de
21 Cedentes, los cónyuges señores CARLOS ALFONSO
22 MIRANDA JIMÉNEZ e INÉS CASTORINA FIGUEROA
23 AGUIRRE, casados entre sí; y, en calidad de
24 Cesionario el señor MARINO RUBÉN ORTIZ HARO,
25 casado con la señora Fanny Santillán. Los
26 Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
27 domiciliados en esta Ciudad de Quito, Provincia
28 de Pichincha. Todos los comparecientes son



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 hábiles para contratar y contraer obligaciones.
2 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura
3 Pública celebrada ante el señor Notario Quinto
4 del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila,
5 el siete de Septiembre del año dos mil uno, se
6 constituyo la Compañía "TOURVANFRIEND COMPAÑÍA
7 LIMITADA"; con su domicilio principal la Ciudad
8 de Quito, Provincia de Pichincha; con un Capital
9 Social de SEISCIENTOS dólares de los Estados
10 Unidos de Norteamérica, dividido en quince
11 participaciones de CUARENTA dólares de los
12 Estados Unidos de Norteamérica, con un Plazo de
13 Duración de cincuenta años; INSCRITA legalmente
14 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce
15 de Noviembre del año dos mil uno; **b)**
16 Posteriormente se realizaron varias Cesiones de
17 Participaciones. **TERCERA.- CESIÓN DE**
18 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos
19 y de conformidad con la Resolución tomada por
20 unanimidad de todos los socios de la Compañía
21 "TOURVANFRIEND COMPAÑÍA LIMITADA", en la Junta
22 General Extraordinaria Universal de Socios de
23 fecha sábado veinte de Mayo del dos mil seis,
24 Autorizan para que el señor Carlos Alfonso
25 Miranda Jiménez, transfiera UNA participación a
26 favor del CEDENTE señor MARINO RUBÉN ORTIZ HARO,
27 todo de conformidad al Acta de la Junta General
28 Extraordinaria Universal antes indicada (veinte

1 de Mayo del año dos mil seis), la misma que se
2 agregará y formará parte integrante de esta
3 escritura pública como documento habilitante, de
4 esta manera cumplir con los requisitos legales
5 que establece el artículo ciento trece de la ley
6 de Compañías vigente. **CUARTA.- DECLARACIONES.-**
7 Tanto el señor Cedente como el señor Cesionario,
8 manifiestan estar conformes con la Escritura
9 Pública de Cesión de Participaciones de acuerdo
10 al detalle forma y número (una participación)
11 Cesión de Participaciones que se transfiere y que
12 consta expresamente determinado en el Acta de la
13 Junta General Extraordinaria Universal de Socios
14 realizada el veinte de Mayo del dos mil seis. Los
15 otorgantes de la Presente Escritura Pública,
16 indican que la Cesión de Participaciones la
17 efectúan a la par o sea en CUARENTA DÓLARES DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y que el cedente
19 declara que recibe del cesionario, el valor
20 correspondiente en dinero en efectivo, de curso
21 legal, al contado y a su entera satisfacción, y,
22 a la vez el Cesionario declara que acepta esta
23 transferencia de Participaciones (una), por
24 convenir a sus intereses, quedando desde la
25 presente en calidad de socio con todos sus
26 derechos y obligaciones con la Compañía
27 "TOURVANFRIEND COMPAÑÍA LIMITADA". **QUINTA.-**
28 **CUANTÍA.-** La cuantía de la presente Escritura



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 Pública es de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMÉRICA. Usted señor Notario, dígnese
3 agregar las demás cláusulas de orden y estilo
4 para plena validez del presente instrumento
5 público. Atentamente." HASTA AQUÍ LA MINUTA
6 copiada textualmente. Los comparecientes
7 ratifican la minuta inserta, la misma que se
8 encuentra firmada por el doctor FABIÁN NAVARRETE
9 Q., abogado con matrícula profesional número
10 siete mil quinientos treinta y uno del Colegio de
11 Abogados del Pichincha. Para el otorgamiento de
12 esta escritura pública se observaron los
13 preceptos legales que el caso requiere y leída
14 que les fue íntegramente a los comparecientes,
15 por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican
16 en todo su contenido, firmando para constancia
17 junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual
18 doy fe. .

19

20

21

Carlos Alfonso Miranda Jiménez

22

SR. CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMÉNEZ

23

C.C. No. 100031066-2

24

25

26

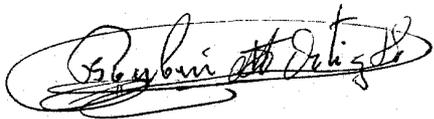
Jués F de Miranda

27

SRA. INÉS CASTORINA FIGUEROA AGUIRRE

28

C.C. No. 1000341147.

1
2
3 

4 SR. MARINO RUBÉN ORTIZ HARO

5 C.C. No. 17.0016322-1

6
7 La Notaria;

8 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

9 S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100064114-7

FIGUEROA AGUIRRE INES CASTORINA
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

01 MARZO 1939

001-1 0141 00281 F

IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1939

Ines Figueroa Aguirre



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 211581222

CASADO CARLOS ALFONSO MIRANDA
SECUNDARIA SUEHADER, DOMESTICOS

VICTOR ELIAS FIGUEROA
VICTORIA ELVIRA AGUIRRE

QUITO 27/01/2005

27/01/2017

REN 1376733

Carlos Alfonso Miranda



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
Dra. Ximena Borja de Navas
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100064114-7

FIGUEROA AGUIRRE INES CASTORINA
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

01 MARZO 1939

001-1 0141 00281 F

IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1939

Ines F de Miranda



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170016322-1

ORTIZ HARO MARINO RUBEN
TUNGURAHUA/PILLARQ/PILLARQ

03 DICIEMBRE 1942

001-1 0098 00293 M

TUNGURAHUA/ PILLARQ
PILLARQ 1942

Ruben Ortiz Haro



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170016322-1

ORTIZ HARO MARINO RUBEN
TUNGURAHUA/PILLARQ/PILLARQ

03 DICIEMBRE 1942

001-1 0098 00293 M

TUNGURAHUA/ PILLARQ
PILLARQ 1942

Ruben Ortiz Haro



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

108 - 0187
NUMERO

1000310662
CEDULA

MIRANDA JIMENEZ CARLOS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

Carlos Alfonso Miranda Jimenez

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2 - 0264
NUMERO

1700163221
CEDULA

ORTIZ HARO MARINO RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

COTACOLLAO
PARROQUIA

Ruben Ortiz Haro

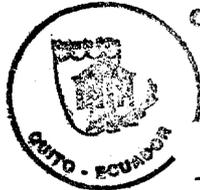
Presidente de la Junta



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.
En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta
conforme con el original que me fue
presentado en: 5 Foja(s): Unas.

Quito a **25 SEP 2006**

Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TOURVANFRIEND CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 20 DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.

En la Ciudad de Quito el día de hoy Sábado veinte de Mayo del año dos mil seis, a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana (9:55 am. HORAS), se reúnen los señores Socios de la Compañía " **TOURVANFRIEND CIA. LTDA.**", en la oficina de la Compañía ubicada en la Av. Diez de Agosto 1555 y Bolivia, de esta Ciudad de Quito, los señores: **1).**- DESELIS AURELIO PEÑAFIEL POVEDA, propietario de (1) Participación, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; **2).**- CORDOVA DIAZ JUAN ALFREDO, propietario de (2) Participaciones, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **3).**- GUACHAMIN LANDAZURI GUILLERMO, propietario de (2) Participaciones, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **4).**- MIRANDA JIMENEZ CARLOS ALFONSO, propietario de (3) Participaciones, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **5).**- SALGADO AYALA GUSTAVO, propietario de (1) Participación, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **6).**- PIZARRO VALLEJO ALEJANDRO EDMUNDO, propietario de (1) Participación, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **7).**- ROJANO SANCHEZ JOSE IGNACIO, propietario de (1) Participación, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **8).**- SEGUNDO JOSE AMAYA GUERRERO, propietario de (1) Participación, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **9).**- ENRIQUE ANIBAL JIMÉNEZ HIDALGO, propietario de (2) Participaciones, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **10).**- SEGUNDO GONZALO ARAQUE CANAREJO, propietario de (1) Participaciones, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una.

Por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social Suscrito y



Pagado, siendo su capital de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, quienes amparándose en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- **Constatación del Quórum.**
- 2.- **Informe del Gerente, sobre las gestiones efectuadas tanto en el Ministerio de Turismo, como en la Corporación Metropolitana de Turismo, para obtener el Certificado de Registro y la Licencia Única Anual de Funcionamiento.**
- 3.- **Informe del señor Gerente, sobre las gestiones realizadas en la EMSAT.**
- 4.- **Dejar sin efecto el acta de Junta General Extraordinaria Universal del fecha 3 de Abril del año dos mil seis.**
- 5.- **Cesión de Participaciones.**
- 6.- **Cumplimiento de las cuotas y más obligaciones por parte de los Socios con la Compañía.**

PRIMER PUNTO.- Verificada una vez más la lista de Socios Asistentes por Secretaría y constatando que se halla presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se declara Junta General Extraordinaria Universal bajo la dirección y Presidencia del señor Córdova Díaz Juan y actúa en calidad de Secretario el Gerente de la Compañía Pizarro Vallejo Alejandro, titulares de la Compañía.-

Seguidamente se pone a consideración el SEGUNDO PUNTO del orden del día, relacionado sobre **Informe del Gerente, sobre las gestiones efectuadas tanto en el Ministerio de Turismo, como en la Corporación Metropolitana de Turismo, para obtener el Certificado de Registro y la Licencia Única Anual de Funcionamiento**, quien manifiesta que las actividades del año dos mil seis, en su orden respectivo a un costo de \$ 717.80 más el 1.5 por mil de impuestos al Municipio de Quito de los activos fijos de la Compañía, con el Ministerio de Turismo se tuvo que ponerse al día con el uno por mil de los años 2.002, 2.003, y, 2.004, con sus respectivas multas sobre los activos fijos de la Compañía; por tal motivo tuve que realizarle un préstamo a la Empresa, por un valor de \$239,00 para así poder cubrir los \$ 717,80, arriba indicados.

Pide la Palabra el señor Guillermo Guachamín y mociona que para cubrir esta deuda se debe prorratar entre todos los socios; luego solicita la palabra el señor Enrique



Jiménez y mociona que primero se debe cobrar las cuotas atrasadas y si con lo recaudado no se cubre dicho valor se podría prorratear, seguidamente pide la palabra el señor Presidente y pone a votación las dos mociones antes indicadas, teniendo una mayoría de votos la moción del señor Enrique Jiménez.

TERCER PUNTO.- En este punto el señor Gerente da a conocer el Oficio Nro. 2.006-EMSAT-GTP-1953 enviado por la EMSAT, de fecha 5 de Mayo del años dos mil seis, mismo que se hace la entrega de una fotocopia a todos los socios de la Compañía para su conocimiento, luego de que se informan personalmente, resolvieron por unanimidad lo siguiente, hacer llegar hasta el 26 de Mayo del presente año los \$ 29.12 por furgoneta, como también los documentos individuales, tal como lo ordena la EMSAT, y, de esta manera dar cumplimiento al oficio de la EMSAT, y de esta manera se nos entregue la habilitación y el permiso de operación para los años dos mil seis y dos mil siete.

CUARTO PUNTO.- Dejar sin efecto el acta de Junta General Extraordinaria Universal del fecha 3 de Abril del año dos mil seis, tomo la palabra el señor Presidente de la Compañía quien manifiesta que en la Junta General Extraordinaria Universal del fecha 3 de Abril del año dos mil seis, se había autorizado la venta de las participaciones del Dr. Carlos Miranda, desafortunadamente nunca se llevo a realizar dichas Cesiones de Derechos, por lo que solicito a esta Junta dejar sin efecto el acta antes mencionada.

QUINTO PUNTO.- La Cesión de Participaciones, Toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta que el socio señor CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMENEZ, desea vender o transferir sus TRES PARTICIPACIONES, que posee en la Compañía, siendo la Cesión de Participaciones de la siguiente manera:

CEDENTE.- CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMENEZ, cede la (1) Participación, a favor de **CESIONARIO,** ALEJANDRO EDMUNDO PIZARRO VALLEJO.

CEDENTE.- CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMENEZ, cede la (1) Participación, a favor de **CESIONARIO,** ORTIZ HARO MARINO RUBEN.

CEDENTE.- CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMENEZ, cede la (1) Participación, a favor de **CESIONARIO,** JAIME WASHINGTON TRAVEZ SILVA.

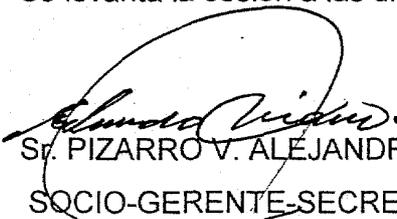
Asunto que es aprobado por todos los socios, autorizando se realice las escrituras respectivas.



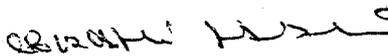
QUINTO PUNTO.- Sobre este punto los socios resuelven por unanimidad que, los deudores que no se encuentran al día en sus cuotas y más obligaciones, autorizan que los Administradores Presidente y Gerente de la Compañía no entreguen documento alguno al socios deudor cuando este lo requiera para cualquier tramite.

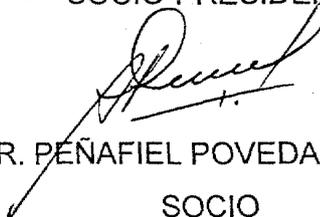
Sin tener otro punto que tratar, la presidencia concede un receso para redactar el Acta respectiva, reinstalada la sesión se le da lectura y es aprobada por unanimidad por todos los socios de la Compañía para constancia firman en unidad de acto, dando así cumplimiento a lo que dispone el art. 113. de la Ley de Compañías vigente y facultando al cesionario realizar la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.-

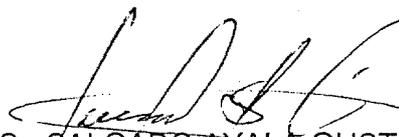

Sr. PIZARRO V. ALEJANDRO E.
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO

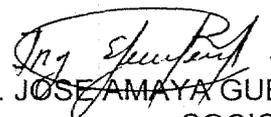

Sr. CORDOVA D. JUAN ALFREDO.
SOCIO-PRESIDENTE

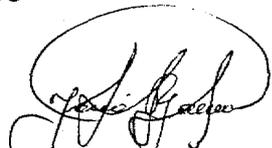

Sr. GUACHAMIN GUILLERMO.
SOCIO


SR. PEÑAFIEL POVEDA DESELÍS
SOCIO


Dr. MIRANDA J. CARLOS ALFONSO.
SOCIO


Sr. SALGADO AYALA GUSTAVO
SOCIO


Sr. S. JOSE AMAYA GUERRERO
SOCIO


Sr. ROJANO SANCHEZ JOSE IGNACIO. -
SOCIO


Sr. ENRIQUE A. JIMÉNEZ HIDALGO
SOCIO


Sr. SEGUNDO G. ARAQUE CANAREJO
SOCIO

CERTIFICO.- Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria Universal, de fecha 20 de Mayo del 2.006 es fiel copia del Original, mismo que se encuentra en los archivos de la Compañía.

Sr. Alejandro Pizarro Vallejo.



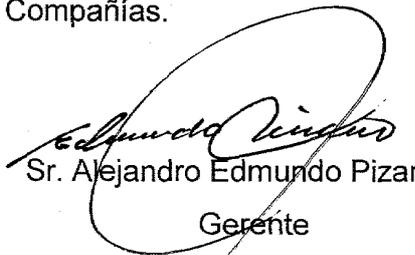


Quito, a 22 de Septiembre del 2.006

CERTIFICACION

ALEJANDRO EDMUNDO PIZARRO VALLEJO, en mi calidad de GERENTE, de la Compañía **"TOURVANFRIEND CIA. LTDA."**, certifico que el señor CARLOS ALFONSO MIRANDA, poseedor de TRES participaciones de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; CEDIO, UNA (1) Participación de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA al señor MARINO RUBEN ORTIZ HARO; cesión de participaciones que fue aprobado mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha 20 de Mayo del 2.006.

Esto lo digo en honor a la verdad, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo, del art. 115 de la Ley de Compañías.


Sr. Alejandro Edmundo Pizarro V.
Gerente

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta ^{3^{ra}} **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Cesión de participaciones, otorgada por los señores CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMÉNEZ E INÉS CASTORINA FIGUEROA AGUIRRE, a favor del señor MARINO RUBÉN ORTIZ HARO, debidamente firmada y sellada en Quito a, veinte y seis de septiembre del dos mil seis. .



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
~~NOTARIA TRIGESIMA SEXTA~~
~~DEL CANTON QUITO~~





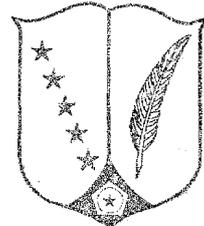
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "TOURVANFRIEND COMPANIA LIMITADA", otorgada ante mí Doctor Luis Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, el 7 de septiembre del 2001, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a veinte y nueve de septiembre del año dos mil seis.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Luis Humberto Navas D.
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4595** de REGISTRO MERCANTIL de doce de Noviembre del dos mil uno, fs. 4180 vta, tomo 132 correspondiente a la Constitución de la compañía **"TOURVANFRIEND CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dos de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng